

## **SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA Y COVID-19. PROTOCOLOS E INSTRUCCIONES.**

Es sabido que la reciente publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha supuesto un cambio en la vida social y productiva de nuestro país.

En el ámbito de este Real Decreto, el sector de la alimentación se sitúa en un marco estratégico y de servicio esencial. Es por ello importante seguir garantizando la seguridad alimentaria de los productos alimenticios puestos a la venta.

En relación con la potencial transmisión del virus a través de los alimentos, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), ha señalado que no hay evidencias de que los alimentos puedan ser una fuente o una vía de transmisión del virus, pero sí pueden ser el vehículo de transmisión entre personas, por lo que han de extremarse las condiciones de higiene.

Por ello, el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) a través de la Sección de Seguridad Alimentaria mantiene su actividad para garantizar que la población tenga acceso a productos alimentarios que sean seguros. En este sentido se mantienen con normalidad los servicios de inspección veterinaria permanente en mataderos y se seguirán realizando inspecciones en los establecimientos según las específicas condiciones locales y los recursos disponibles, dadas las excepcionales circunstancias provocadas por la situación de alarma frente al COVID-19.

Para garantizar que los productores y exportadores no pierdan las oportunidades de comercialización de sus productos, se continúa con la expedición de certificados sanitario de exportación.

Siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) y durante este periodo de alarma, desde el ISPLN se ha establecido un sistema de registro de aquellos establecimientos de hostelería que en estas especiales circunstancias, de forma extraordinaria, están sirviendo comidas a domicilio. Todo ello con el fin de facilitar el control de estos establecimientos y promover el cumplimiento de la normativa.

También desde la Sección de Sanidad Ambiental del ISPLN, competente en la evaluación de riesgos ambientales y con el objetivo de seguir controlándolos y para salvaguardar la salud de los ciudadanos, se continúa con los programas ya establecidos entre otros, el Programa de vigilancia de las aguas de consumo humano, y el Programa de investigación de instalaciones de riesgo de legionelosis que pudiesen estar asociadas a casos de enfermedad y en especial, se han elaborado protocolos de actuación especiales para esta

situación de alarma que vivimos, en relación con el cierre temporal ordenado para las instalaciones de piscinas cubiertas y para aquellas instalaciones en las que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse, a fin de que no se originen riesgos para la salud en la reapertura de dichas instalaciones.

En estos momentos de estado de alarma, es importante dar un mensaje de tranquilidad sobre el agua de grifo, ya que en su tratamiento se utilizan desinfectantes y otros procesos para la eliminación de bacterias y virus y no hay evidencias de transmisión del COVID-19 a través de la misma. Por ello no se necesitan medidas extraordinarias y no hay justificación sanitaria para elegir agua embotellada.

Desde el Laboratorio de Salud Pública se continúa proporcionando servicio analítico como soporte tanto a los programas de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental como a la realización de los autocontroles del Complejo Hospitalario de Navarra (CHN), Estella y Tudela, tanto de las comidas servidas en estos hospitales como en el control de Legionella de sus instalaciones. Se sigue manteniendo el sistema de calidad implantado en el mismo, para garantizar la competencia técnica de los ensayos.

A pesar de las especiales circunstancias todos los técnicos de las Secciones de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental y Laboratorio de Salud Pública del ISPLN, continúan con su trabajo de vigilancia de riesgos y actuación en todas aquellas situaciones de brotes, alertas y todas aquellas otras situaciones que requieran de su intervención dentro del ámbito de sus competencias.

Toda la documentación a la que se hace referencia y más información puede encontrarse en el enlace siguiente:

**[Protocolos e Instrucciones](#)** del Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental

Pamplona a 26 de marzo de 2020